

En Madrid, a cinco de Octubre de dos mil veintiuno

Reunidos los miembros de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Piragüismo a fin de tratar la Moción de Censura presentada con fecha 1 de Octubre contra el Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo D. Pedro Pablo Barrios Perles y una vez comprobado que se reúnen los requisitos normativamente establecidos, esta Junta Electoral

ACUERDA

Admitir a trámite la Moción de Censura presentada dándole el trámite reglamentariamente establecido, acordando su publicación en la página web de la Real Federación Española de Piragüismo y su traslado al Presidente de la misma, D. Pedro Pablo Barrios Perles.

En Madrid, a 5 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo.: Jesús Rodríguez Inclán